

ACTA

En la ciudad de Mendoza, a los 28 días del mes de Marzo de 2025, siendo las 9:00 Hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por la entidad sindical UPCN, GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO y OSVALDO GUTIERREZ; por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, DANIELA MONTANI.

Abierto el acto, toma la palabra la Asociación Sindical y manifiesta: Si bien celebramos que la gran mayoría de lo solicitado por UPCN el Gobierno accedió mejorando las ofertas, lamentamos la falta de respuesta por parte del Gobierno a lo solicitado por UPCN en actas anteriores, por ejemplo: No se contempló la situación Particular de los Mtrios. de Gobierno y Hacienda que, con el nuevo Ítem de Metas y Objetivos, quedarán en inferioridad de condiciones salariales con respecto de sus haberes conformados hasta la fecha; otra es la de que el Gobierno tampoco accedió a, por fin, volver a la verdadera (y legal) conformación de las Juntas de Reclamos y continuará usando el sistema que implantó la última dictadura, ello es Sin la participación efectiva de las entidades Sindicales, etc.

Solicitamos: que en la Paritaria de Junio (para el 2° semestre) se mantenga el mismo criterio que en el presente Acuerdo, que el de continuar blanqueando (al básico) el resto del ítem congelado "Ad. Gral. 2019" (ex 077), y en igual sentido se continúe utilizando el mes inmediato anterior para la Base de cálculo de los aumentos, histórico reclamo de UPCN, también que se comience con la reparación salarial para las clases superiores (de la 9 a la 13) que nunca cobraron el ex 077.

Por otro lado, por sobradas razones de fondo que argumentaremos en breve y también dada la seria discriminación hacia los trabajadores del ISCAMEN al excluirlos del Fondo de Incentivación solicitamos que el Sector ISCAMEN tenga su propia paritaria separada del Régimen 05 de Ad. Central, tal como sucede con Contaduría Gral., Tesorería Gral., Fiscalía de Estado, Ambiente (Reg. 35), Guardaparques, entre otros.


Fundamos nuestro pedido en que el ISCAMEN es un ente descentralizado que tiene su propia personería jurídica, sus bienes y todos los atributos de este tipo de entes – pero no está representado por ministerio alguno; que fue creado en el año 1996, Ley N° 6333, que tiene por finalidad optimizar las condiciones agroecológicas de la Provincia de Mendoza mejorando la sanidad y calidad de los productos vegetales y animales producidos y/o consumidos en el territorio provincial, aumentando sus posibilidades competitivas a nivel nacional e internacional. Que el instituto se constituye como un ente autárquico y descentralizado y que tiene otorgadas facultades específicas para decidir en temas referidos a contrataciones, lo que evidencia a través del análisis del espíritu y la normativa particular contenida en la Ley N° 6.333 y su Decreto Reglamentario N° 1508/96. S.C.J. Mza. CUIJ: 13-06760278-6().

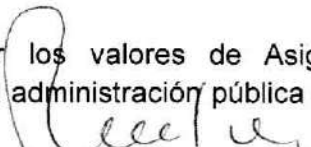
Por lo expuesto solicitamos se tenga en cuenta y convoque para el próximo llamado a paritarias en junio del presente año.

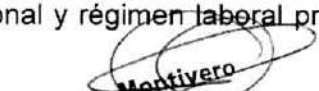
Entre tanto solicitamos mesa técnica para ISCAMEM a fin de tratar las necesidades del Sector y que está pendiente desde el año pasado.

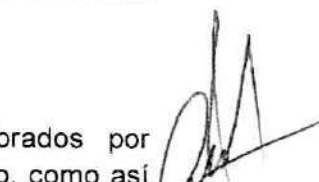
Además:

1- Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así


Osvaldo Gutiérrez
UPCN


DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320


Gustavo Montivero
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

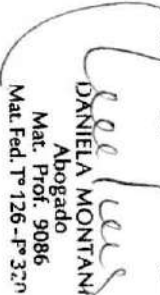
**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo

también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes.



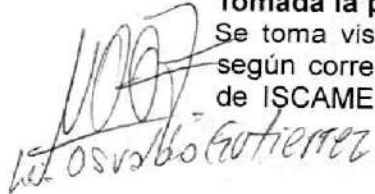
- 2- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: *"de lo expuesto, se infiere que, hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023"*.
- 3- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- 4- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- 5- Solicitamos que quede aclarado y Establecido que, en NINGÚN ámbito del Estado Provincial, las faltas denominadas "Razones Particulares" PUEDEN SER LEGALMENTE DESCONTADAS al agente bajo ningún concepto ni Ítem como por ejemplo el "Presentismo"; ello es debido a su carácter original, creación y sentido, dado que tales días (6 al año) el Estado Empleador NO SE LOS PAGA A LOS TRABAJADORES desde que les liquida 12 meses de 30 días.
- 6- En el marco de la ley 9003, a todos los agentes que en los últimos 24 meses NO hayan usado parcial o totalmente la/s Razón/es Particular/es, Se les pague c/u o bien Se le sumen tales días a su Licencia Ordinaria a elección de cada agente.
- 7- Entrega de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal
- 8- Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto solicitamos el Ítem Riesgo
- 9- Para la Dirección de Hidrocarburos solicitamos se genere un mecanismo de compensación de las horas extras que se utilizan en la misión de inspección de campo, sea este económico o con francos compensatorios y la creación de un Ítem Hidrocarburos para quienes desempeñan funciones en esta dirección.
- 10- Para los trabajadores de la Subsecretaria de Transporte, se le entregue la ropa de trabajo, reclamado en exp. EX-2025-00287451- -GDEMZA-GOBIERNO
- 11- Para la Dirección de Hidráulica, se solicita extender el adicional Emergencia Hidráulica a los Profesionales actuantes en la citada circunstancia, reconociendo en forma efectiva las jornadas o la extensión de la jornada laboral normal (en forma pasiva/activa), dado que también intervienen en conjunto con los agentes de la Repartición a los que ya se les abona el citado Adicional.
- 12- Dar trámite urgente al reclamo de la compañera María Elena Gandara, tramitado por EX-2021-07256705- -GDEMZA-DRNR#SAYOT. Dado el tiempo transcurrido sin solución
- 13- Solicitamos el pago del adicional chofer para el compañero de la Dirección de Defensa del Consumidor Maximiliano Martinez. Tramitado por EX-2024-01633916- GDEMZA-MESA YAS#MGTYJ.

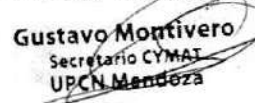

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126-F° 327



Tomada la palabra por la representación del Ejecutivo, manifiesta:

Se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical, remitiéndose a las autoridades según corresponda. Rechazamos categóricamente, que se "discrimine" a los agentes de ISCAMEN, como mal pretende hacer ver la entidad sindical, al referirse a la no


Osvaldo Gutierrez


Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**




MENDOZA

Subsecretaría de Trabajo y Empleo

aplicación del Fondo de Incentivación para cumplimiento de metas institucionales – Ley 5126, a tal sector. Asimismo, y en cuanto a todos aquellos puntos no respondidos en este acta, de ningún modo pueden considerarse aceptados por esta Representación. Respecto a los temas que exceden la paritaria salarial, podrán ser tratados en reuniones técnicas convocadas a tal efecto. Finalmente, se solicita a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo que de por concluido el acto de audiencia.

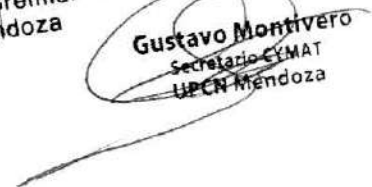
La **Subsecretaría de Trabajo y Empleo**, refiere que no existiendo más temas que tratar se da por finalizado el presente acto, firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.


Lic. Osvaldo Gutiérrez
UPCN


IPHUS
SSTyE


DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza